



Republica de Colombia



DECRETO 866 DE 2013

(13 SEP 2013)

Por el cual se modifica el Decreto No. 362 de 2002.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto No. 362 de 24 de abril de 2002 se creó y reglamento el Comité de Archivo de la Gobernación de Nariño.

Que la Ley General de Archivos define el Sistema Nacional de Archivos como un conjunto de instituciones archivísticas articuladas entre sí, que posibilitan la homogenización y normalización de los procesos archivísticos, promueven el desarrollo de estos centros de información, la salvaguarda del patrimonio documental y el acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos; estableciendo que los organismos que Integran el Sistema Nacional de Archivos son el Archivo General de la Nación, los archivos de las entidades del Estado en sus diferentes niveles de la organización administrativa, territorial y por servicios.

Que el Decreto 2578 de diciembre 13 de 2012, reglamento el Sistema Nacional de Archivos y estableció la Red Nacional de Archivos, y en su artículo 4 decretó "*Instancias Asesoras: Se establecen las siguientes instancias asesoras en materia de aplicación de la política archivística: a) En el orden nacional el Comité de Desarrollo Administrativo establecido en el Decreto 2482 de 2012, el cual cumplirá entre otras funciones de Comité Interno de Archivo. b) En el orden territorial los Consejos Departamentales y Distritales de Archivos creados por la Administración Departamental y Distrital según el caso. c) En las entidades territoriales los Comités Internos de Archivo, creados en las entidades públicas, así como en las entidades descentralizadas, autónomas de los municipios, distritos y departamentos, y en las entidades privadas que cumplan funciones públicas*"

Que el Decreto 2578 de diciembre 13 de 2012, en su artículo 14 decretó: "*Las entidades territoriales en los departamentos, distritos y municipios establecerán mediante acto administrativo un Comité Interno de Archivo cuya función es asesorar a la alta dirección de la entidad en materia archivística y gestión documental, definir las políticas, los programas de trabajo y los planes relativos a la función archivística institucional, de conformidad con la Ley 594 de 2000 y demás normas reglamentarias.*"

Que revisado el Decreto No. 362 de 2002, el mismo debe actualizarse para dinamizar su funcionamiento, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 2578 de 2012.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- El Artículo primero del Decreto No. 362 de 2002 quedará así: *Créase el Comité Interno de Archivo de la Gobernación de Nariño, cuya función es asesorar a la alta dirección en materia archivística y de gestión documental, definir las políticas, los programas de trabajo y los planes relativos a la función archivística institucional, de conformidad con la Ley 594 de 2000 y demás normas concordantes*"

